



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000086 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 MAR 2016

VISTO :

El expediente de Registro N°933-2016/ORH de fecha 15 de febrero del 2016 e Informe N° 040-2016/GOB.REG.TUMBES.ORA-ORH-OBSC, de fecha 29 de Febrero del 2016, sobre licencia por enfermedad de la servidora nombrada **Doña JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO** y;

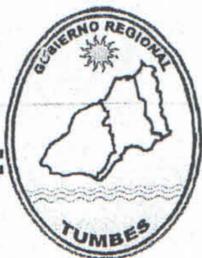
CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 040-2016/GOB.REG.TUMBES.ORA-ORH-OBSC, de fecha 29 de Febrero del 2016 la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidora **Doña JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, ha solicitado licencia por enfermedad, por seis (06) días del 15 al 20 de febrero del 2016, según consta en el **CERTIFICADO MEDICO N°0011855**, documento que forma parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38° y 71° de los Capítulos III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000086 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 MAR 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a la servidora como se detalla a continuación:

- **Doña JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO,** servidora nombrada en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de seis (06) días, del **16 al 20 de Febrero del 2016,** según **CERTIFICADO MEDICO N°0011855;** y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a la interesada, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Farías Montero
GERENTE GENERAL